



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 ABR. 2014

VISTOS:

El Informe N° 001-2014-Comisión/RSG027 de la Comisión encargada de esclarecer y/o determinar las responsabilidades que dieron lugar al accidente de tránsito de la camioneta Mitsubishi Nativa EGK-758, asignada a la Presidencia Ejecutiva y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, está sujeto al régimen laboral de la actividad privada de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27629, que modifica el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas;

Que, la Comisión encargada de esclarecer y/o determinar las responsabilidades que dieron lugar al accidente de tránsito de la camioneta Mitsubishi Nativa EGK-758 asignada a la Presidencia Ejecutiva, conformada por Resolución de Secretaria General N° 027-2014-DV-SG, en su Informe N° 001-2014- Comisión/RSG027, conformada por Resolución de Secretaria General N° 027-2014-DV-SG de 26. Feb. 2014, recomienda la conformación de una Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, para el deslinde de responsabilidades establecidas en el acotado Informe;



Que, estando a lo señalado en los Considerandos precedentes y a lo previsto en la parte pertinente de la Directiva N° 002-2013-DV-PE y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2013-DV-PE, se hace necesario designar a la Comisión que se encargará de deslindar las responsabilidades establecidas en el citado Informe de Vistos;



De conformidad con el marco legal citado y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades contra el personal comprendido en los alcances del segundo Considerando, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Oficina de Administración: Sr. Jorge Enrique Amaro Rubina, quien la Presidirá
- Oficina de Administración: Sr. Lizardo Meneses Alzamora, Miembro
- Oficina de Asesoría Jurídica: Sr. Victor Vivanco Cordova, Miembro.

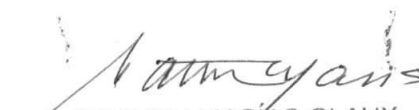
LA COMISION se instalará en un plazo no mayor de dos días hábiles de notificada la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Comisión presentará a la Secretaria General de DEVIDA el Informe correspondiente con las recomendaciones del caso en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su instalación.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y diligenciamiento correspondiente conforme al marco legal vigente, remitiéndosele los actuados sobre la materia.

Regístrese y Comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

